FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0040-2023.

Señor(a)
IVAN MUÑOZ ZULETA
C.C. 1.010.182.785
Representante Legal
QUIMICA M.G. S.A.S.
NIT: 891.412.195-9
Calle 8 Bis A 78C-60
Correo: imunoz@quimicamg.com
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0103 **- 2023, OFERTA PRESENTADA EL 16/06/2023[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0040-2023.**

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **16 de junio de 2023**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0040-2023**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUIRIR MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS PARA LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($99.736.280)**, incluido de IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18223 del 24 de abril de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, una vez se hayan recibido en su totalidad los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor de esta.

1 En la plataforma del SECOP II el 16/06/2023 a las 8:33:56 AM.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato) que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las ciudades de: Barranquilla (Atlántico), Bogotá D.C., Bucaramanga (Santander), Buga (Valle), Cali (Valle), Cúcuta (Norte de Santander), Medellín (Antioquia) y Pereira (Pereira).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 2 especificaciones técnicas, que hace parte integral del presente documento.

2. Entregar los Materiales de Referencia certificado en sus empaques y envases originales, sin alteraciones ni levantamiento de sellos de seguridad.

3. Entregar los certificados de análisis correspondientes a cada una de las sustancias adquiridas, según su lote de fabricación con una vigencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

4. Mantener las condiciones de temperatura, humedad y demás que haya definido el fabricante de las muestras para su adecuada conservación.

5. Realizar entrega total, equivalente al ciento por ciento (100%) de las sustancias objeto del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

6. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la adquisición de los bienes objeto de este contrato y la entrega de estos en cada uno de los sitios establecidos en el lugar de ejecución del contrato.

7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá el Director Técnico del Grupo de Química del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, quien tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, la supervisión tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco

(5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el término de doce (12) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

B. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual (N/A)**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se atendrá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta **FGN-NC-MC-0040-2023**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina – Profesional de Gestión III - SGC		23/06/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II SGC		23/06/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		23/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA FGN-NC-MC-0040-2023	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ADQUIRIR MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS PARA LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Cocaína clorhidrato	Frasco x 100 mg	8	$ 2.260.000	$ 429.400	$ 2.689.400	$ 21.515.200
2	(-)-DELTA 9-Tetrahidrocannabinol solución en etanol	Ampolla x 1 mg/mL	18	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500	$ 33.201.000
3	Heroína clorhidrato	Frasco x 50 mg	6	$ 2.422.000	$ 460.180	$ 2.882.180	$ 17.293.080
4	Cannabidiol	Frasco x 50 mg	5	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000	$ 10.710.000
5	Cannabinol	Frasco x 50 mg	4	$ 2.600.000	$ 494.000	$ 3.094.000	$ 12.376.000
6	(-)-DELTA 8-Tetrahidrocannabinol solución en etanol	Ampolla x 1 mg/mL	3	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000	$ 4.641.000
TOTAL							$ 99.736.280

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

QUIMICA M.G.
NIT. 891.412.795-9

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS - FGN-NC-MC-0040-2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA FGN

Clasificación del bien o servicio	41116105 reactivos o soluciones químicas
Nombre Comercial del Bien o Servicio	ADQUIRIR MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS PARA LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Calidad	ISO 9001:2015 en lo relacionado a la Fabricación, análisis, envasado y distribución de materiales analíticos de referencia y productos farmacéuticos. Certificación IQNet/SQS: 37199. ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de Pruebas de estándares de referencia analíticos. Número de certificado ACLASS: AT-1760. Norma ISO 17034:2016 Requisitos generales para la competencia del productor de material de referencia. Número de certificado ACLASS, AR-1761.
Generalidades	Los Grupos de Química de la Fiscalía General de la Nación realizan en su labor misional, realiza análisis de muestras Químicas con fines de identificar sustancias controladas nacionales e internacionalmente para lo cual deben emplear Material de Referencia Certificado (MRC) vigente y que cumpla con las Normas de calidad que lo reglamentan para su uso.
Requisitos generales	Los Grupos de Química de la Fiscalía General de la Nación identifican las sustancias desconocidas empleando Materiales de Referencia Certificados (MRC) que son sustancias químicas de las cuales se conoce con certeza su composición Dicha identificación se realiza por comparación de los resultados obtenidos cuando en las mismas condiciones de análisis la sustancia desconocida y los MRC se someten a iguales procedimientos químicos preliminares y de confirmación.

QUIMICA M.G.
NIT. 891.412.795-9

	Cuando se obtienen los mismos resultados se logra identificar la sustancia de interés ya que se pudo demostrar que están de acuerdo con el comportamiento de uno o más MRC. Bajo las anteriores circunstancias es requisito que estos MRC sean trazables metrológicamente ya que de esta manera demuestra la validez de su uso en la identificación de sustancias desconocidas, resultado que es presentado ante el estrado judicial que es lo que nos interesa. La trazabilidad metrológica de un MRC debe cumplir los requisitos de las normas arriba relacionados, lo cual debe estar evidenciado en los certificados de análisis de estas sustancias. Los certificados de análisis aportados con el producto deben garantizar la trazabilidad de cualquier medición realizada utilizando este tipo de sustancia. Las fechas de vigencia de dichas sustancias deben ser iguales o superiores a 2 años a partir de la entrega de las sustancias
Requisitos específicos	Los Grupos de Química de la Fiscalía General de la Nación requieren contar con los siguientes Materiales de Referencia Certificado:

ÍTEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Cocaína clorhidrato	Frasco x 100 mg	8
2	(-)-DELTA 8-Tetrahidrocannabinol solución en etanol	Ampolla x 1 mg/mL	18
3	Heroína clorhidrato	Frasco x 50 mg	6
4	Cannabidiol	Frasco x 50 mg	5
5	Cannabinol	Frasco x 50 mg	4
6	(-)-DELTA 8-Tetrahidrocannabinol solución en etanol	Ampolla x 1 mg/mL	3

QUIMICA M.G....
NIT:901.412.705-9

Empaque y rotulado	En frascos o ampolletas según estado sólido o líquido, con etiquetas (rótulos) que indiquen el nombre de la sustancia, lote, cantidad, vigencia, marca. Con certificado de análisis correspondiente que cumplan las normas de calidad arriba relacionadas, entre otras evidencia: Nombre del producto cantidad o concentración según el caso, Lote, fecha de fabricación, fecha vencimiento no inferior dos años al momento de la entrega, fecha de ensayo, fecha e reanálisis, Formulas moleculares, estructurales, numero de CAS, propiedades físicas y químicas características, tipo de uso, datos completos de quien emite el certificado y demás exigidos por norma, datos de los métodos y sustancias empleadas en la síntesis, cualificación y cuantificación de la sustancia, métodos empleados en el cálculo de la incertidumbre, homogeneidad, retesteo entre otros.
Presentación y Unidad de Medida	La presentación unidad de medida de cada uno de los MRC requeridos se encuentran descritos en la tabla de requisitos específicos

Firma Representante Legal